

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

RESTABLECER LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA EN LA CIUDAD DE OCOTAL

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 26 de enero de 1910

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 17 de febrero de 1910

La Asamblea Nacional Legislativa

Decreta:

Art. 1° – Restablecer la cabecera del departamento de Nueva Segovia en la ciudad de Ocotal.

Art. 2° – Este decreto regirá un mes después de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones. Managua, 26 de enero de 1910 – **S. A. Román y Reyes** – D. S. – **E. Hidalgo** – D. S. – **J. R. Sevilla** – D. S.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.